

DECRETO N° **0834**  
NEUQUÉN, **01 OCT 2021**

VISTO:

El Expediente OE N° 6640-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 1976/2021, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, adjuntó a las actuaciones copias de la sentencia de fecha 05 de febrero de 2020, del Acuerdo N° 45, y de la resolución interlocutoria de fecha 01 de septiembre de 2021, correspondientes a los autos caratulados: **"RODRIGUEZ FRANCISCA LEONOR C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expediente N° 6215/15), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos sesenta y nueve mil quinientos (\$ 69.500.-), en concepto de: a) honorarios regulados en primera instancia a favor de la Dra. Claudia Braceras y el Dr. Francisco Lepore, en conjunto, por un monto de pesos cincuenta y cinco mil seiscientos (\$ 55.600,00.-), y b) honorarios regulados en segunda instancia, a favor de la Dra. Claudia Braceras y Dr. Francisco Lepore, en conjunto, por un monto de pesos trece mil novecientos (\$ 13.900.-);

Que mediante Pase N° 1348/2021, intervino la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021 dispone de crédito suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 5546 – AA 117184;


Que en virtud de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Subsecretaría de Hacienda, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"RODRIGUEZ FRANCISCA LEONOR C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expediente N° 6215/15), en trámite por ante el

  
MARÍA LUZ AGUILAR  
Secretora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0834-21

Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de sesenta y nueve mil quinientos (\$ 69.500.-), en concepto de: a) honorarios en primera instancia regulados a favor de la Dra. Claudia Braceras y Dr. Francisco Lepore, en conjunto, por un monto de pesos cincuenta y cinco mil seiscientos (\$ 55.600,00.-), y b) honorarios en segunda instancia regulados a favor de la Dra. Claudia Braceras y Dr. Francisco Lepore, en conjunto, por un monto de pesos trece mil novecientos (\$ 13.900.-), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.


**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO  
CAROD.

  
MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Secretaría Municipal de Despacho  
Asesoría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

